

VII JORNADAS GUATEMALTECAS DE DERECHO TRIBUTARIO

IGDT

Conferencia intitulada: “EL SISTEMA TRIBUTARIO Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EEUU”

Conferencista: Dr. Roberto Macho.
Conferencista internacional.
Argentino.

Apuntes principales por Dr. Bayron de León.
Guatemala.

Los apuntes son un resumen o extracto de lo que se escucha en las ponencias, son apreciaciones exclusivas de Bayron de León. Por lo tanto pueden o no coincidir con otros profesionales que se dedican al ámbito tributario.

Abreviaturas:

- CT = Código Tributario.
- AT o SAT = Administración Tributaria o Superintendencia de Administración Tributaria.
- CC = Corte de Constitucionalidad.
- ISR = Impuesto Sobre la Renta.
- MP = Ministerio Público.

Extracto.

1. Breve historia en EEUU
 - a. Código Civil = common law – civil law / Constitución. (Guatemala es un sistema europeo).
 - b. Impuestos federales de forma limitada.
 - c. Los estados federales no podían imponer impuestos a los ciudadanos, salvo algunos de forma directa.
 - d. Durante más de 150 años EEUU vivió sin ISR.
 - e. Año 1800 el 84% de los ingresos generados eran por derechos de importación.
 - f. Año 1865 Primer ISR (10%). Adicional pagaba únicamente un 10% de la población.
 - g. Año 1872 El ISR dejó de existir.
 - h. Año 1913 Movimientos populistas y conservadores, se dio la modificación número 16, donde se acordó que los individuos pagarán ISR (2% hogares alcanzados – tasa 1% al 7%). En otras palabras alcanzaba a los que tenían mucho poder adquisitivo.
 - i. Año 1916 promulgación del impuesto a la herencia. La intención es la creación de un sistema más progresivo.

- j. Año 1917 La tasa en el ISR era progresiva y la tasa máxima para ese año era del 67%. La razón era, “la primera guerra mundial”. Se necesitaban recursos para financiar el conflicto. Impactaba a la clase más poderosa.
 - k. Año 1939 por primera vez se impacta a la clase media en ISR. Aproximadamente 4 millones eran alcanzadas por ISR.
 - l. Año 1944 se dio el record histórico de tasa marginal (la razón segunda guerra mundial). **94%.**
 - m. Año 1945 eran alcanzados en ISR aproximadamente 42 millones de ciudadanos.
 - n. Año 2013 la tasa marginal del ISR era de 39.60%.
2. En EEUU no existe IVA ni impuestos patrimoniales.
 3. Grava la renta y de forma progresiva (corporativa y personas físicas).
 4. En concepto de ISR para residentes y no residentes las tasas son las mismas, con la diferencia que el residente grava renta mundial. Para el no residente exclusivamente renta de fuente USA.
 5. Obligaciones especiales de reporte (FATCA).
 6. Impuesto a la herencia.
 - a. Domiciliado exento si la herencia es menor o igual a 5,490,000 dólares.
 - b. No domiciliado exento si la herencia es menor o igual a 60,000 dólares.
 7. Un guatemalteco ciudadano de EEUU, son contribuyentes en EEUU.
 8. El procedimiento tributario en EEUU. Fuentes de interpretación. En el orden siguiente:
 - a. Constitución.
 - b. Código Tributario.
 - c. Código federal de regulaciones.
 - d. Notificaciones y manifestaciones específicas – vinculantes (Revenue Rulings).
 - e. Emanaciones que hace la AT (IRS) (Revenue Rulings).
 - f. Emanaciones de procedimientos (Revenue Procedure).
 - g. Cartas vinculantes (exclusivo para el contribuyente que lo solicita).
 - h. Publicaciones del IRS.
 9. La función del IRS en EEUU es: **“servir al público y satisfacer las necesidades de los contribuyentes.”**
 10. Derechos del contribuyente en EEUU
 - a. Asistencia de letrados.
 - b. Derechos a representación.
 - c. Derecho a grabar las reuniones con el IRS
 - d. El IRS tiene la obligación de informar las declaraciones en conjunto a los conyugues de las deudas tributarias.
 - e. Privilegio de confidencialidad entre el contribuyente y su representante (si no involucra responsabilidad penal).
 11. Inspección tributaria.
 - a. Por correo o presenciales.
 - b. Puede requerir información de terceros (previamente avisando al contribuyentes).

- c. Puede recurrir a ordenes judiciales para hacer allanamientos.
 - d. El ISR puede hacer las declaraciones de oficio al contribuyente, cuando éste no ha presentado las mismas.
 - e. La prescripción en EEUU es de 3 años más tres años con ciertas excepciones. La prescripción opera a partir del momento que la declaración fue presentada, en otras palabras el paso del tiempo no prescribe la obligación. Adicional si la declaración fue mal presentada se entiende como no presentada y no empieza a correr el tiempo de prescripción.
12. Procedimiento de cobro.
- a. Notificación inicial de deuda tributaria.
 - b. 10 días para pagar.
 - c. Si no hay respuesta por parte del contribuyente el IRS puede trabar embargo.
 - d. El contribuyente puede hacer una oferta de adeudo.
 - e. El contribuyente puede presentar un escrito dentro de los 30 días de notificado.
13. Procedimiento en tribunales.
- a. Tax Court
 - b. US District Court
 - c. US Court of Federal Claims
 - d. Court of Appeals
 - e. US Supreme Court

En resumen: procuremos vivir, no todo es impuestos!!!.

Foro: **“LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES PENALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA FISCAL”**

Participantes:

- **Administración Tributaria.**
- **Ministerio Público.**
- **Firmas privadas.**
- **Moderador: Dr. Santos Flores.**

1. Se espera en los órganos especializados, una mejor aplicación de las leyes en materia tributaria.
2. Se espera que exista una verdadera tutela judicial.
3. Se espera que los juzgados no sean una herramienta para elevar la recaudación tributaria.
4. La especialización del juez y que se conozca con seguridad los elementos de recaudación del tributo.
 - a. Hecho generador.

- b. Hecho imponible.
 - c. Exenciones.
 - d. Infracciones y Sanciones.
 - e. Descuentos y bonificaciones.
 - f. Tipos impositivos.
 - g. Períodos impositivos, de imposición y de liquidación.
5. No se pueden tipificar delitos al régimen tributario sin conocimiento de Derecho Tributario (análisis lógico formal).
 6. No todo lo que se ignora es delito.
 7. El MP debe realizar procesos de investigación más eficientes.
 8. La investigación del MP debe ser estratégica.
 9. Fortalecimiento a la fiscalía de delitos económicos.
 10. El MP debe actuar con objetividad, pues no todo lo que se denuncie es delito.
 11. Que las situaciones jurídicas se resuelvan en un tiempo razonable.
 12. Un sistema judicial efectivo va ligado a que el juez debe conocer el derecho, por lo tanto los contribuyentes están obligados a plantear sus hechos.

Recuerden: **“pagarán más impuestos los que menos saben y no los que más tienen.” bill**